

SATEL PERÚ S.A.C. como empresa líder en la prestación de Servicios de ingeniería en instalaciones para transmisión y distribución de electricidad en alta, media y baja tensión, Supervisión de calidad y seguridad ocupacional en obras, y Gestión y actualización de sistemas técnicos de información geográfica, ha decidido implementar y mantener un Sistema de Gestión Antisoborno para gestionar de una manera eficiente, integra y responsable la prevención del soborno en la organización.

SATEL PERÚ S.A.C. establece:

- La prohibición de soborno de cualquier forma.
- La obligación de cumplir con la legislación aplicable en materia de antisoborno.
- El compromiso de cumplir con los requisitos de su Sistema de Gestión Antisoborno y con los requisitos de sus clientes en esta materia.
- El compromiso de mejorar continuamente su Sistema de Gestión Antisoborno.

La gerencia general de **SATEL PERÚ S.A.C.** ha creado un área de gestión de cumplimiento con la autoridad e independencia suficientes, para asegurar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno, proporcionar asesoramiento y orientación al personal de la organización sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno, asegurarse de que el sistema de gestión antisoborno es conforme con los requisitos de la norma ISO 37001 e informar a quién sea pertinente, sobre su desempeño.

SATEL PERÚ S.A.C. pone a disposición los siguientes medios/canales para el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable de soborno, o bien, de algún hecho o conducta sospechosa en esta materia:



Correo electrónico:

antisoborno@satel-sa.net



Web: <http://peru.satel-sa.com/#/home>

a través de la sección **Antisoborno**

Intranet: <http://peru.satel-sa.com/#/intranet/>

a través la sección **Antisoborno**



WhatsApp:

a través del número **+51 952 668 702**

En este sentido, se garantiza la confidencialidad de la información recibida para la protección del denunciante, sin perjuicio ni aplicación de penalizaciones u otras represalias.

Se requiere del fiel cumplimiento de esta política por parte de todo el personal de la organización y de cualquier tercera parte, persona natural o jurídica, que esté relacionada o no con los negocios u operaciones de SATEL PERÚ S.A.C., y que actúe de forma autorizada o por cuenta propia en nombre de SATEL PERÚ S.A.C. Su incumplimiento dará lugar a sanciones establecidas en la legislación aplicable y en el sistema de gestión antisoborno de **SATEL PERÚ S.A.C.**

Antonio López García
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Lima, 22 de noviembre de 2019
Rev. 01